



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 426-2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, **07 SET. 2018**

VISTO:

El Expediente Administrativo de registro N°19274, de fecha 13 de Agosto del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Sulca Fernández, Clever**; e Informe Técnico N°374-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el Sr. **Sulca Fernández, Clever**, contratado bajo la modalidad de CAS en la Unidad de Recursos Humanos, en vista de encontrarse mal de salud decidió acudir al Hospital II de **ESSALUD** Huamanga, ingresando por el servicio de emergencia donde el médico tratante Doctor Moshe Tovar Fernández, con CMP 51793, decidió otorgarle descanso médico como parte de su tratamiento, por el periodo de 01 día siendo este el 10/08/2018, acto que se acredita con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo – CITT N°A102-00014254-18;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 0374-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

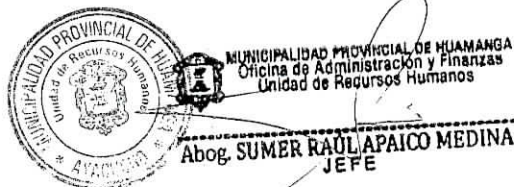
Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER la licencia por motivo de enfermedad al Sr. **Sulca Fernández, Clever**, por el periodo de 01 día, siendo este el 10/08/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 07 SET. 2018
Oficio Circ. N° 2234-2018-UD-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-426-2018-MPH/RRHH

de fecha: 07 SET. 2018
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Rivera Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **07 SET. 2018**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: *[Signature]*